# CONSIDERACIONES PREVIAS ANTES DE PRESENTAR UNA DENUNCIA.

La presentación de una denuncia ante el Colegio de Cirujanos Dentistas es un procedimiento formal que requiere cumplir criterios mínimos, según la ley y los reglamentos que se aplican. De allí que es importante cumplir todos y cada uno de ellos para que el proceso pueda avanzar sin contratiempos. Por eso, se le facilita la siguiente guía de denuncia que cumple los criterios reglamentarios necesarios. Así que una vez que llenó la denuncia y antes de presentarla en la oficina de la Fiscalía, le recomendamos verificar que cumple lo siguiente:

|  |
| --- |
| **Leer la guía**. Recuerde leer todos y cada uno de los aspectos del  formulario de la denuncia para comprender plenamente lo solicitado. |
| **Hechos**. Redacte con mucha claridad y detalle los hechos. Idealmente en computadora, pues si no se entiende lo escrito, no podrá aceptarse el caso. Además, debe indicar con claridad las fechas y circunstancias que motivan la denuncia. Todo detalle es  importante. |
| **Pruebas**. Al ser un proceso formal, las pruebas son vitales. Para cada hecho o afectación indicada, debe presentar una prueba que lo compruebe. Si no presenta pruebas, es muy difícil que el caso prospere. Por eso, cuando esté preparando la denuncia, verifique que puede presentar todos los documentos en su poder, epicrisis,  exámenes, diagnósticos, entre otros. |

Los elementos anteriormente indicados son vitales para que la denuncia pueda avanzar y cumplir con la normativa de este tipo de procedimientos.

 **Al marcar la anterior casilla confirmo que he leído y comprendido las consideraciones previas y entiendo que es mi responsabilidad gestionar adecuadamente la presentación de la denuncia para un avance adecuado de ésta**

**(Este cuadro es para uso interno de la Fiscalía)**

Firma de funcionario que recibe:

Totalidad de hojas: Adjunta:

Observaciones:

Nombre y N° de cédula de persona que entrega la denuncia:

# COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE COSTA RICA FORMULARIO DE DENUNCIA

1. **DENUNCIANTE.**

Nombre completo y dos apellidos del denunciante:

Cédula de identidad:

Estado civil Profesión u oficio Con domicilio en Número de teléfono

# DENUNCIADO(A).

Nombre completo del denunciado(a):

Cédula identidad: Teléfono:

Con Clínica Ubicada en la siguiente dirección:

# HECHOS.

Relato preciso y exacto, con indicación de fechas, de los hechos en los que fundamenta la queja y/o denuncia (idealmente escrito en computadora, y de ser imposible, debe ser con letra clara y legible, de lo contrario no podrá ser recibida):



# PRUEBAS.

La carga de la prueba le corresponde al interesado. Todo ofrecimiento de prueba debe indicar cuál o cuáles hechos de la queja y/o denuncia pretende acreditar. El Órgano Director encargado de la instrucción del procedimiento podrá autorizar las pruebas anticipadas cuando la salud del paciente esté comprometida. Si se ofrece prueba documental, esta debe ser original y aportar tantas copias, como denunciados haya.

# PRUEBAS DOCUMENTALES:

* 1. **PRUEBA TESTIMONIAL:**

Debe indicarse el nombre completo, dos apellidos, cédula de identidad y calidades de los testigos, así como dirección completa para la citación respectiva. Asimismo, deberá indicar sobre qué hechos pretende que cada testigo declare. El interesado solicitará y retirará del Colegio la correspondiente orden de citación. Podrá ofrecerse hasta un máximo de tres testigos para cada hecho que se pretende probar.

* + 1. Nombre: cédula:

Hechos sobre los que declarará:

* + 1. Nombre: cédula:

Hechos sobre los que declarará:

* + 1. Nombre: cédula:

Hechos sobre los que declarará:

# ​PRUEBA PERICIAL.

El Colegio le suministrará a la parte proponente una lista de los profesionales capacitados para realizar dicha pericia, debiendo cubrir la parte interesada los gastos correspondientes.

Peritaje: si no:

# EXTREMOS LEGALES (este extremo es opcional)

Es el fundamento legal en que fundamenta su queja y/o denuncia, con mención precisa y exacta de los artículos correspondientes de la Ley Orgánica y Código de Ética del Colegio de Cirujanos Dentistas o cualquier otro cuerpo normativo que sea aplicable según la competencia disciplinaria del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica. Puede consultar en <https://www.colegiodentistas.org/nosotros/leyes-y-reglamentos/>

Ley Orgánica del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica:

Código de Ética del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica:

# DESEA CONCILIAR: SI NO

Petitoria de Conciliación

# PETITORIA DEL REGIMEN DISCIPLINARIO.

# Deberá marcar solo una de las siguientes opciones:

* Amonestación escrita;
* Suspensión temporal de todos los deberes y derechos inherentes a los cirujanos dentistas inscritos en esta institución.

# NOTIFICACIONES

**8.1-** Lugar para notificaciones del denunciante: Tel:

Correo electrónico:

**8.2-** Lugar para notificaciones del denunciado(a): Tel:

Correo electrónico:

Fecha de la denuncia:

Firma y número de cédula:

Para uso interno del Departamento de Fiscalía

* Presentada personalmente por el interesado quien firma el documento
* Presentado mediante autenticación notarial (debidamente sellado, firmado y con el timbre respectivo)

# NOTAS IMPORTANTE:

* De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Código de Ética del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica y el artículo 4 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, **la responsabilidad penal o patrimonial por hechos cometidos en el ejercicio de la profesión será competencia exclusiva de los Tribunales de Justicia o de la autoridad competente correspondiente,** según la normativa antes mencionada, lo único que puede conocer el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, según la normativa vigente y aplicable a los miembros del Colegio, son faltas a la Ética y la Moral profesional, no así aspectos estrictamente patrimoniales o que representen sumas o montos de dinero.
* En caso de que requiera que la Fiscalía del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica solicite su expediente odontológico al Doctor (a) denunciado (a) debe llenar y anexar a la denuncia la última hoja de “autorización para solicitud de expediente odontológico”.
* En el caso que presente su denuncia de forma virtual, la misma necesariamente deberá tener firma digital y la prueba requerirá ser presentada ya sea de forma física con sus documentos originales, o si son copias, deberán ser certificadas por un Notario Público o traer copia y original para que en la Fiscalía sean cotejados y contrastados entre sí.

# COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE COSTA RICA

**Autorización para solicitud de expediente odontológico**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, portador de la cédula de identidad N° , estado civil , profesión

, vecino de , mediante esta nota autorizo a la Fiscalía del Colegio de Cirujanos Dentistas para que pueda solicitar al Doctor denunciado o a la Clínica donde éste labora mi expediente odontológico y a tener acceso a éste, como parte de las diligencias probatorias de este expediente. Esta autorización la realizo con pleno conocimiento de los artículos 4, 7 y 9 de la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley N° 8968.

Fecha

Firma